



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0776-2019/MPS.



Sullana, 31 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de mayo del año en curso se ha convocado a la Sesión Extraordinaria para el día Viernes 31 de mayo a horas 5:00 p.m., considerándose la siguiente Agenda:

- 1.- Invitación a Taller de la propuesta de Fortalecimiento del Tejido Organizado de las Mujeres de la Frontera Binacional Perú – Ecuador, evento que se desarrollará el 01 de Junio del presente en la ciudad de Macará del vecino país del Ecuador. (Oficio N° 012-2019/MPS.REG.MEMS).

Que, el Señor Alcalde deberá asistir a una Reunión de Trabajo programada por el Gobierno Regional de Piura, la cual se desarrollará el día 31.05.2019, en horas de la tarde;

Que, de conformidad con el Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, asimismo en el Art. 38° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Sullana establece que el Alcalde convoca y preside las Sesiones de Concejo;

Que, en el Art. 19° de la misma normativa municipal precisa que el primer regidor reemplaza transitoriamente al Alcalde en casos de ausencia, licencia o impedimento temporal justificado;

Que, en mérito a lo expuesto se ha creído pertinente delegar al Teniente Alcalde para que presida la Sesión Ordinaria convocada para el día 31.05.2019; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al **Teniente Alcalde, Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén** para que en reemplazo del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, presida la Sesión Extraordinaria N° 14-2019/MPS, convocada para el día 31.05.2019, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C.
- Interes.,
- GM,
- GPYP,
- Otros.
/mml